1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el nuevo administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO. Partiendo del hecho que la vigencia de la Ley 1708 de 2014 inició el 21 de julio de 2014, la Sociedad de Activos Especiales ha identificado la necesidad de contratar un servicio que se encargue de atender los requerimientos integrales de apoyo operativo y logístico de la Entidad, señalando que actualmente el contrato vigente está próximo a vencer. De acuerdo con la nueva misión y visión de la Entidad, la Sociedad de Activos Especiales busca dar cumplimiento a la creación del valor público, social y ambiental para el tránsito de las economías rentistas e ilícitas a un nuevo sistema económico productivo, distributivo y sobre todo participativo. Por esta razón, la Entidad requiere contratar un operador logístico que apoye las acciones misionales de la Sociedad en los eventos relacionados con la metodología de administración que actualmente ejerce la entidad encaminada a atender la correcta recepción, administración y/o transferencia de activos. La contratación de un operador logístico es necesario realizarlo, debido a que a SAE tiene por objeto adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines. Por lo anterior y para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad y lo mandado en el plan de desarrollo – Colombia potencia mundial de la vida – el cual indica que los bienes administrados por el FRISCO en una articulación con la rama judicial y otras entidades son “para el desarrollo de modelos cooperativos y asociativos de las poblaciones vulnerables y promoción de la economía popular,” Tomado del PND Pag 84 - Extinción de dominio para el beneficio social., se hace necesario contratar un operador logístico para el desarrollo de varias actividades a través de una bolsa de diferentes productos y servicios.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		Partiendo de este hecho y que es de interés general, la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano requiere para el apoyo en la gestión una persona jurídica con cubrimiento en el territorio nacional la cual apoyará los montajes de eventos, servicios de audiovisuales, catering, transporte de carga y pasajeros, capacitaciones entre otros con el fin de dar cumplimiento a los objetivos trazados en los territorios acorde con los lineamientos establecidos por el gobierno nacional. Que con esta prestación se optimizan tiempos en la contratación, se desarrollan las actividades de forma eficiente y efectiva permitiendo a la oficina cumplir con las necesidades de la Entidad y ser un apoyo estratégico para la alta gerencia, regionales y demás áreas en los servicios requeridos a la oficina y que sean de gran envergadura. Considerando que se encuentra vigente el contrato 026 de 2022, la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano decidió adelantar un nuevo proceso de operador logístico con un objeto similar, el cual no podrá iniciar hasta agotar los recursos destinados para ello, situación que se validará con el informe final de supervisión. Finalmente, y no menos importante con este servicio la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano en cumplimiento de sus funciones expedidas mediante Resolución 308 del 10 de mayo de 2017 en las que se encuentra formular y evaluar el plan estratégico de comunicaciones de SAE y apoyar a las dependencias de la Sociedad en la logística de los eventos de la Sociedad en cumplimiento de su misión, entre otras y en el desarrollo del objetivo estratégico de posicionar la marca en los diferentes públicos objetivos. Es de indicar que el objeto, monto de los recursos, así como la modalidad de contratación se encuentra publicada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023.
2.	**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**	
2.1	**OBJETO**	Contratar la prestación del servicio integral de acuerdo con los requerimientos de la Sociedad de Activos Especiales SAS, para que dentro de una bolsa de productos preste el servicio de apoyo operativo y logístico conforme las condiciones, alcance y características definidas en los términos de referencia.
2.2	**ALCANCE DEL OBJETO**	Prestar los servicios de operador logístico a través de una bolsa de productos y servicios en el territorio nacional acorde con los ítems cotizados en el estudio de mercado, el cual se adjunta como anexo 1, las obligaciones generales y específicas y los solicitados por el supervisor del contrato en terreno o a distancia que sean referentes al cumplimiento del objeto contractual. Las actividades o servicios solicitados son enfocados al desarrollo del objetivo misional de la Entidad, para el posicionamiento, reconocimiento,

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		promoción y fortalecimiento de la imagen interna y externa de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
2.3	**DURACIÓN DEL CONTRATO**	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses o hasta agotar el valor del contrato, lo primero que ocurra, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías contractuales.
2.4	**LUGAR DE EJECUCIÓN**	El lugar de la ejecución del contrato será en la Ciudad de Bogotá D.C, en la sede principal de la SAE y en el territorio nacional.
2.5	**PRESUPUESTO ESTIMADO**	De conformidad con el estudio de mercado realizado y atendiendo las especificaciones técnicas del contrato, el valor estimado es la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($351.850.000M/CTE).**
2.6	**FORMA DE PAGO**	SAE S.A.S realizará pagos mensuales de acuerdo con los servicios efectivamente realizados, previa certificación de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, con el soporte de las facturas expedidas por el operador logístico y la certificación del cumplimiento de las obligaciones de carácter parafiscal y de seguridad social de las personas naturales que efectivamente desarrollen el objeto del presente contrato.
2.7	**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**	**2.7.1 <u>PERFIL EQUIPO DE TRABAJO</u>** La propuesta deberá presentar mínimo el siguiente personal: • Se requiere de un director técnico o profesional en áreas como administración de empresas y afines, comunicación social, periodismo y afines, artes gráficas, audiovisuales y afines, con experiencia de al menos cinco (5) años en la realización de eventos y gerencia del servicio. • Se requiere un ejecutivo de cuenta técnico o profesional en áreas como administración de empresas y afines, comunicación social, periodismo y afines, artes gráficas, audiovisuales y afines, con experiencia de al menos tres (3) años en realización de eventos. Se debe adjuntar hoja de vida acreditando el perfil de cada uno de los miembros del equipo de trabajo y anexar los siguientes documentos: i. Título o acta de grado del pregrado y/o posgrado universitario. ii. Certificaciones de experiencia laboral. iii. En los casos que aplique Tarjeta Profesional. **<u>2.7.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u>** Ver anexo técnico. **2.7.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		El proponente deberá acreditar experiencia en el desarrollo de los productos mencionados en el numeral 2.7, mediante la presentación de mínimo cinco (5) máximo diez (10) certificaciones de contratos y/o copia de contratos debidamente suscritos ejecutados con entidades públicas o empresas privadas finalizados o liquidados, que cumplan con las siguientes condiciones: 1. Al menos una (1) de las certificaciones acredite experiencia en empresas del sector de servicios o sector terciario en los últimos 6 años. 2. Al menos una (1) de las certificaciones acredite experiencia en organización de eventos (foros, congresos, seminarios, etc.) para mínimo 500 personas. 3. Al menos una (1) de las certificaciones acredite experiencia en estrategias de promoción y difusión, activación de marcas para entidades públicas o empresas privadas; ejecutados en los últimos seis (6) años. 4. La certificación que acredite la experiencia de al menos cinco (5) años en la realización de eventos o gerencia de servicios por parte del Proponente 5. La certificación que acredite la experiencia de al menos tres (3) años en realización de eventos o gerencia de servicios del ejecutivo de cuenta. Estas certificaciones deben contener: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Datos de contacto de quien expide la certificación • Indicación de la fecha de inicio y finalización del contrato • Valor del contrato • Firmada por el supervisor del contrato y/o representante legal de la Entidad contratista Nombre o razón social del contratante. • Objeto ***NOTA:*** El proponente adjudicatario debe garantizar la disponibilidad permanente de un enlace entre la Sociedad de Activos Especiales y el contratista para las coordinaciones de las actividades logísticas, que para este caso es el Ejecutivo de cuenta. **2.7.4. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES** Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos: • El oferente debe ser una Persona Jurídica que así lo acredite.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		• Carta de presentación de la propuesta indicando que la validez de la propuesta es de mínimo 60 días calendario. • Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de ofertas, del cual se revisará lo siguiente: o Que el objeto de la empresa comprenda lo solicitado en proceso de contratación. o Que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal desde mínimo un (1) año antes de la contratación. o Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta y en caso de requerir autorización del órgano competente allegarla. o Que la duración remanente de la compañía proponente es de mínimo la duración del contrato y un año más. • Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal. •Certificado de Antecedentes de responsables Fiscales del proponente y del Representante Legal (Contraloría General de la República). • Certificado Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) del proponente y del Representante Legal (Procuraduría General de la Nación). • Certificado Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional). • Certificado de Medidas Correctivas menor a 30 días (representante legal) • Consulta de por inhabilidades por delitos sexuales (cuando aplique de conformidad con la ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019) (representante legal) • Consulta lista Clinton u Ofac menor a 30 días • Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal, en que señale que se encuentra al día como mínimo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. • Registro Único de Proponentes actualizado y en firme, con fecha de expedición menor a 30 días Los siguientes documentos no serán habilitantes, pero se requieren para suscribir el contrato:

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		• Registro Único Tributario (generado con no más de un año de anterioridad). • Certificación Bancaria, con fecha de expedición menor a 60 días **2.7.4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (FORMATO No. 1)** Deberá elaborarse de acuerdo con la información del Formato No. 1 suministrado por la SAE. La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada en original por el representante legal de la persona jurídica, en la cual se manifieste que conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento y señalen expresamente bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución y la ley, ni encontrarse en el boletín de deudores morosos de la Contraloría General de la República, ni ser responsable fiscalmente. La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección. **2.7.4.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN LEGAL** El proponente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contado a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar con su oferta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado. El objeto social del oferente deberá contemplar actividades relacionadas con el objeto a contratar.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. **2.7.4.3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS** Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta: • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario. • Señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más. • El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto contratado y bajo las condiciones señaladas en el presente documento. • El Contratista seleccionado en el evento que esté integrado por dos o más personas se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento de la totalidad del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el numeral 5.2 del Manual de Contratación de SAE. • El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes. Los integrantes solo podrán ser personas jurídicas. **2.7.4.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** El proponente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera **EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		presupuesto estimado por la entidad y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta. En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: *"La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del proponente garantizado".* En caso de prórroga del plazo del proceso, se deberá ampliar la garantía por el período de la prórroga si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, si así lo acepta el proponente. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas a los términos de referencia deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el proponente seleccionado no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en esta invitación y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, entregar los documentos necesarios para la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su oferta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS, sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas. SAE SAS devolverá la garantía a solicitud de los proponentes no favorecidos, desde la declaratoria de desierto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el proponente seleccionado según sea el caso. Al contratista seleccionado se le devolverá su garantía, cuando se haya aprobado por parte de SAE SAS su respectiva garantía de cumplimiento, si así lo solicita. El proponente deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma o convenio de pago conforme al artículo 1066 del Código de Comercio. NO se aceptarán certificaciones de no expedición por falta de pago de la prima. **2.7.4.5. CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES** El proponente si es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y en el evento de tener subcontratistas los pagos efectuados por estos, a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales (ARL), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, que para efectos de sus empleados se requiere certificación

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal. Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados. En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. La SAE SAS se reserva el derecho a solicitar copia de la anterior documentación. **3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES** ***3.1 CAPACIDAD FINANCIERA*** Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto de la lista de proveedores. La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2022. Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2022, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso. Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para el desarrollo del objeto de la lista: ***INDICADOR INDICE REQUERIDO*** Índice de Liquidez Mayor o Igual a 1.2 Índice de Endeudamiento Menor o igual a 68% Capital de Trabajo Mayor o igual al 60% del presupuesto del contrato Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		a) Índice de Liquidez Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así: (Activo Corriente / Pasivo Corriente) b) Índice de Endeudamiento Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total. (Pasivo Total / Activo Total) c) Capital de Trabajo Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Se calcula con la siguiente formula: CT = Activo Corriente - Pasivo Corriente En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio durante los últimos 60 días calendario en el cual refleje la información requerida de cada uno de los participantes. **4. OFERTA ECONÓMICA** Presentación en el formato No. 2 “Propuesta Económica”. o **OFERTA ECONÓMICA**

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		• La oferta económica debe presentarse de conformidad con el formato No. 02 correspondiente (propuesta económica). • La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido habilitado jurídica, técnica y financieramente hábil. • El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos en cuyo caso se redondeará hacia abajo. • Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado. • La SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica. • Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada. • El valor a adjudicar será hasta por el valor total estimado por la SAE, **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($351.850.000M/CTE).** incluido Iva y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar. • La sumatoria de los valores de los ítems de la oferta económica presentada en el formato de oferta económica publicado por la entidad, solo será tenida en cuenta para efectos de seleccionar la mejor oferta. Esto no quiere decir que será el valor total del contrato. • Todos los ítems solicitados dentro de la oferta económica deben ser diligenciados, en caso de no diligenciar algún ítem será causal de rechazo de la oferta económica. • Ninguno de los ítems de la oferta económica podrá sobrepasar los valores promedio de las categorías y subcategorías (ver valores en documento oferta económica) en caso que algún item sobrepase el valor será causal de rechazo. • La oferta económica debe presentarse en formato .xlsx y pdf del documento entregado por la SAE (formato oferta económica), sin ningún tipo modificación. Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el formato correspondiente (propuesta económica), no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones que realice la SAE SAS y el oferente deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione. **5. PONDERACION DE LAS PROPUESTAS** • Factor económico: El valor de la propuesta deberá incluir: • Costos directos e indirectos • IVA

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

- Seguros
- Fletes
- Transporte dentro y fuera de la ciudad
- Traslado de mercancía en el territorio nacional
- Montaje y desmontaje de los servicios o productos solicitados
- Bodegaje

Solamente serán ponderadas las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes jurídico, financiero y técnico.

SAE adjudicará el contrato hasta por el valor estimado por la entidad, esto es, por la suma $351.850.000 a quien obtenga el mayor puntaje como resultado de la ponderación de los factores de calificación que se discriminan a continuación:

Factor económico	70
Factor calidad	30
Puntaje total	100

1. **FACTOR ECONÓMICO.** Calificación dividida en dos categorías precio ítems y tarifa administrativa.

   1.1 Precio ítems: El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos (impuestos, IVA, seguros, fletes, etc). A la propuesta de menor valor se le asignarán cuarenta (40) puntos y a las demás se les asignará un puntaje proporcional en relación con la propuesta de menor valor así:

   P= puntaje
   Mv= menor valor
   Vr= valor propuesto
   40= puntaje máximo

   Nota 1. Para calcular el puntaje de la oferta económica se promediará el valor de cada item en las categorías y subcategorías. Posteriormente se sumará el promedio resultante de cada concepto y el resultado será el valor de la oferta económica. Es de aclarar que este ejercicio es solo para dar el puntaje y no corresponde al valor del contrato.

   Nota 2. El formato de oferta económica esta formulado para dar los promedios y el valor total de la oferta.

   1.2 Tarifa administrativa: El estudio de mercado arrojó una tarifa administrativa promedio del 25%, por lo que cualquier oferta superior a esta tarifa será causal de rechazo. Al oferente que presente el menor porcentaje se le asignarán treinta (30) puntos y

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>a las demás se le asignará un puntaje proporcional en relación con la propuesta de menor porcentaje así:

P= puntaje
Mp= menor porcentaje
Vr = valor propuesto
30= puntaje máximo

P = (mp*30)/Vr

2. Factor calidad: La propuesta que acredite factores adicionales sin costo extra para los eventos que desarrolle la Entidad, obtendrá los siguientes puntos:

<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>PUNTOS</th></tr>
<tr><td>1 coordinador logístico para los eventos que adelante la Entidad con cargo al contrato en las que el aforo supere más de cien (100) personas.</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>2 pantallas de 4x3 mts para ser utilizada por una vez en un evento de la entidad.</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>50 horas de disponibilidad de transporte 4x4 tipo SUV en el territorio nacional.</td><td>10 puntos</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>2.8</td>
<td>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</td>
<td>1. Cumplir lo previsto en las esenciales de los términos de referencia, los estudios previos, la propuesta presentada y en contrato.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
5. Colaborar con SAE para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor del Contrato.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como el pago a la ARL, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
8. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y económicas presentadas en la propuesta.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato</td>
</tr>
</table>

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		10. Guardar total reserva de la información que obtenga de SAE en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la Entidad, salvo requerimiento de autoridad competente. 11. Entregar los bienes, productos o servicios contratados con las especificaciones exigidas por el Supervisor del Contrato 12. Todas aquellas que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.
2.9	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**	1. Suscribir el acta de inicio a la firma del contrato. 2. Prestar apoyo permanente y tener total disposición para informar y orientar a SAE sobre cualquier aspecto de las actividades a realizar. 3. La propiedad de los derechos de uso y derechos de autor, sobre los productos, diseños, artes finales, videos, grabaciones, y cualquier otro servicio, resultante de la ejecución del contrato será de propiedad exclusiva de SAE, al igual que la propiedad de los bienes, libros, equipos o elementos adquiridos para el desarrollo del objeto del contrato con los recursos del mismo. Por lo tanto, la SAE podrá en un futuro utilizar dichos bienes y productos en otros proyectos que adelante. 4. Garantizar que todas las piezas producidas tales como: imágenes, fotografías, audio, videos, cuentan con la autorización y uso de imagen y voz de las personas que sirven como modelos y entregar las autorizaciones de los actores y modelos al supervisor del contrato. 5. El Contratista se compromete a entregar los diseños a la Oficina de Comunicaciones de la SAE, la cual seleccionará los que se ajusten con mayor precisión a los objetivos de las campañas. 6. Conservar la imagen institucional de la SAE y la de gobierno nacional de acuerdo con el Manual de Imagen. 7. Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción del supervisor, sin costo alguno, todos los productos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación so pena de hacer efectiva la garantía de calidad de los bienes. 8. El operador deberá contratar los proveedores de bienes y servicios que tengan la propuesta más favorable y que se encuentre dentro de los precios de mercado. 9. Atender las etapas de planeación, promoción, comercialización y realización, así como la asesoría, producción y realización de los productos y/o servicios contratados. 10. El contratista (operador) deberá contar con agilidad y capacidad de respuesta en la entrega de la información y requerimientos solicitados. Serán respetados los tiempos mínimos requeridos y/o acordados con el contratante.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		11. Contar con transporte necesario para el traslado del material a suministrar a SAE y en caso de algún posible daño de los bienes durante su desplazamiento, se devolverán al contratista para cambiarlos, sin generar costo adicional dentro del plazo de ejecución. 12. Los trámites de permisos necesarios para grabación, derechos de autor, publicación o uso de espacios deben ser conseguidos por el operador logístico. 13. En caso de solicitarse un producto o servicio que se requiera y no esté dentro de la oferta económica, el contratista (presentará dos cotizaciones y el supervisor una y se escogerá la más favorable para la entidad para que sea ejecutada por el contratista.) podrá tramitarlo de acuerdo con la tarifa administrativa 14. Garantizar la calidad del material, impresión y acabados del trabajo acordado, así como de las piezas solicitadas. 15. Producir y presentar las piezas comunicacionales de acuerdo estrictamente a lo solicitado por el supervisor del contrato. 16. Presentar una (1) muestra de prueba de las piezas antes de desarrollar la producción final. 17. Producir las piezas en la cantidad, en el tiempo y del tipo ordenado previamente por el supervisor del contrato. 18. Garantizar la entrega oportuna del servicio dando cumplimiento a las fechas pactadas entre el supervisor del contrato y el contratista, prestando el servicio con rapidez, seguridad y eficiencia. Dichas fechas se pactan antes previo a la orden de producción de las piezas. 19. Reponer sin costo alguno a la SAE SAS los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas contratadas o que contengan información errada debido a causas atribuibles al Contratista. 20. Mantener el precio acordado y fijado en el contrato sin reajuste alguno durante su vigencia. 21. Asumir los costos de distribución y transporte de los elementos, en el territorio nacional, en caso de ser requeridos. 22. Facturar mensualmente la suma que se haya causado por el servicio. 23. En caso de presentarse defectos en el trabajo final solicitado, como cambios en diseño, variación de tamaño, variaciones de color o cualquier tipo de cambio en el diseño que no corresponda al arte final aprobado por el supervisor del contrato; el contratista se compromete

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		a actualizar el trabajo por defectos presentados en la solicitud realizando la reposición o reparación en el menor tiempo posible sin que afecte la actividad a desarrollar por SAE SAS ni genere costos adicionales. 24. Utilizar la información que recibe única y exclusivamente para los fines y beneficios de SAE SAS. 25. El contratista y sus dependientes se obligan a suscribir un acuerdo de confidencialidad de la información, a no dar a conocer o entregar a terceros, ni utilizar para efectos diferentes al objeto de este contrato, la información suministrada por la SAE SAS, debiendo en consecuencia guardar absoluta reserva sobre la misma. 26. El contratista debe estar en la capacidad de respuesta y puesta en marcha inmediata de los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato. 27. La SAE podrá solicitar productos o servicios objetos del presente contrato a otros proveedores en cualquier momento para ser pagados por el contratista de acuerdo a la tarifa administrativa establecida. 28. El contratista debe estar en la capacidad de pagar anticipos, pagos a terceros e imprevistos, con el fin de contar oportunamente con los productos y servicios para los eventos u otras acciones comunicativas de la Entidad. 29. En los casos en los que se requiera, capacitar y certificar al equipo de la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano en herramientas de comunicaciones con cargo al contrato de acuerdo con las solicitudes del supervisor. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato
2.10	**OBLIGACIONES DE SAE**	1. Pagar en la forma establecida las facturas presentadas por el Contratista. 2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 3. Suministrar el acceso a la información requerida para el desarrollo del contrato. 4. Adelantar todas las gestiones que naturalmente se desprendan del objeto del contrato para su efectiva realización. 5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y demás normas concordantes. 6. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del proceso y realizar los requerimientos que estime pertinentes.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		7. Responder oportunamente las solicitudes presentadas por el contratista dentro del término de ejecución del contrato, previo el análisis que deba realizar sobre la procedencia y viabilidad de la solicitud o circunstancia expuesta. 8. Exigir al contratista, los informes, aclaraciones, explicaciones y documentos que considere pertinentes sobre el desarrollo de la ejecución del objeto y obligaciones estipuladas y los demás que se requieran. 9. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato. 10. El supervisor deberá emitir los conceptos de tipo técnico y expedición de aprobación de los bienes y/o servicios recibidos para tenerlos como documentos de soporte para la expedición de las respectivas Certificaciones de Pago.
2.11	**SUPERVISIÓN (Nivel Directivo o Asesor)**	La Supervisión del Contrato se realizará por la Jefatura de Comunicaciones y Atención al Usuario o por quien haga sus veces
3.	**ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO**	
3.1.	**ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO**	La Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano durante la vigencia 2023 con corte al 31 de julio ha ejecutado el 58,3% correspondiente a $291.026.933 del presupuesto asignado para esta línea, ejecutando un promedio de gastos mensuales de $41.575.276,oo. En ese orden de ideas, la Oficina requiere de la prestación de servicios de un operador logístico que suministre a través de una bolsa de productos la ejecución, alistamiento y demás actividades que se requieran para la realización de los eventos misionales de la Entidad, gastos que varían dependiendo el número de asistentes, grado de aforo, asistencia de otras Entidades, tipo de evento o entrega, lugar de ejecución. Características que se deben tener en cuenta para la contratación del servicio. Es importante tener en cuenta que el valor final por evento varía de acuerdo al número de beneficiarios y/o asistentes, tipo de logística, lugar del evento, equipos requeridos para su ejecución, entre otros, conceptos que se deben tener en cuenta al momento de realizar la solicitud de los productos o servicios relacionados con el objeto del presente contrato y que están establecidos en la oferta económica, en caso de ser un producto o servicio que no se encuentre allí se procederá de acuerdo con las obligaciones del contratista . Por lo anterior, y posterior análisis técnico y económico, esta Oficina se proyectó que para ocho (8) meses de servicio se requiere aproximadamente la suma de $351.850.000,oo. El estudio de mercado se realizó con las siguientes empresas, cuyos valores comparativos se adjuntan en el anexo No. 1 – Estudio de Mercado: - Magín Comunicaciones

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		- León Gráficas - Ceo Pluma Blanca - Montecarlo Es importante indicar que se realizó invitación a La Imprenta Nacional de Colombia tres veces por correo electrónico y a la fecha no presentó cotización.
4.	**ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS**	
4.1.	**RIESGOS**	

Riesgos	**Probabilidad**	**Impacto**	**Nivel de Riesgo**	**Control y/o plan de Mitigación**	**Asignación (SAE y/o Contratista)**
Económico: Elevación de precios desde la presentación de la cotización a la fecha de la solicitud del producto, alteraciones y fluctuaciones en la tasa de cambio de moneda extranjera, comportamiento de la inflación, variaciones en el comercio nacional e internacional, medidas y trámites de importaciones y exportaciones. Oferta y/o demanda de bienes, materiales, insumos, o servicios, disponibilidad y costo de mano de	Improbable	Mayor	Mayor	Realizar un control desde el inicio del proceso de contratación	Contratista y SAE

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		obra especializada necesarios o requeridos para la ejecución del contrato.					
		Técnico. Fallas en los sistemas de telecomunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos la obsolescencia tecnológica. Fallas en los productos o servicios requeridos					
		Operacionales: equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes, suficiencia y ausentismo del personal del contratista actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, consecuencia de impericia o falta de habilidades y conocimientos en el manejo de equipos, maquinaria, herramientas y aparatos**.**	Probable	Mayor	mayo r		
		Financieros. consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener					

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		recursos para cumplir con el objeto del contrato					

4.2 MECANISMOS DE COBERTURA

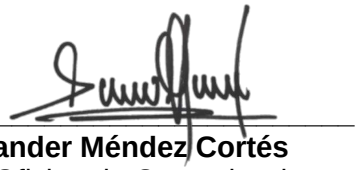
ETAPA	AMPARO	VALOR	TIEMPO
PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del contrato, el pago de la cláusula penal y las multas.	10% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
	Calidad del Servicio.	10% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la suscripción del contrato
	Calidad de los bienes materia de suministro y/o instalación	15% Del valor de los bienes o equipos	Término de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la suscripción del contrato
	Salarios, Prestaciones e Indemnizaciones Sociales	5% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato, 3 años, contados a partir de la suscripción del contrato.
PÓLIZA RESPONSAVILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Responsabilidad civil extracontractual que cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractu	En cuanto a la suficiencia y teniendo en cuenta que el contrato es inferior a 1.500 SMMLV, el valor de asegurado como mínimo deberá ser 200 SMMLV	Por una vigencia igual al período de ejecución del contrato y seis meses más.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

				al que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.		
5.	**FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**	De conformidad con el artículo 4.3 del Manual de Contratación de SAE la modalidad contractual mediante la que se desarrollara el presente proceso de contratación corresponde al “Contratación Abreviada” teniendo en cuenta que la cuantía se encuentra de 100 a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes –SMLMV.				
5.1	**Régimen Jurídico Aplicable**	El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio y a los pronunciamientos de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como lo establecido en el Manual de Contratación de la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación. Conforme el manual de contratación de SAE en su artículo 4.3.:				
5.2	**Mecanismo de selección**	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la SAE S.A.S., y de la cuantía determinada por el Estudio de Mercado, la selección del proveedor deberá realizarse bajo la modalidad de selección abreviada.				
6.	**SI ES UNA CONTRATACION DIRECTA INDICAR EL NOMBRE DEL POSIBLE CONTRATISTA**	No aplica				
7.	**DOCUMENTOS ANEXOS**	Estudios Previos Cotizaciones que soportan el estudio de mercado Anexo técnico Formato de oferta económica				

7.1	**No de DP (Disponibilidad presupuestal)**	416 de 2023 154 de 2023 21 de 2024
7.2	**No de Línea Plan Anual de Adquisiciones**	2023LG302
7.3	**Otros**	N/A

El presente estudio previo fue elaborado por la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



Alexander Méndez Cortés
Jefe Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano

Revisó: Oscar Mauricio Fuentes Bonilla
Elaboró: Lina Yizell Puentes Ballesteros